

CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN DE GRUPO/CLASE:

Cuando en un curso deban organizarse dos o más grupos de alumnos y alumnas, se seguirá un criterio fundamental: repartir al alumnado de forma que dichos grupos queden lo más equitativos posible. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- el número de chicos y chicas en los grupos.
- el número de repetidores.
- el número de alumnos/as de diferentes localidades.
- el número de alumnos/as que cursan el programa de diversificación curricular.
- el número de alumnos/as que cursan las diferentes optativas, y opcionales, en el caso de 4º de ESO.
- Cada grupo de contar con los mismos alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae).

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE TUTORES Y TUTORAS:

Para la designación del profesorado que ostentará las tutorías se seguirán los criterios establecidos en la el proyecto educativo, según establece el Decreto 327/2010.

La designación de tutores deberá seguir los siguientes criterios:

- ⌘ Se designará preferentemente al profesor o profesora que tenga un mayor horario semanal con el grupo, y en caso de 1º y 2º de ESO, preferentemente a los maestros y maestras que impartan docencia en dichos grupos, y, de no ser posible, al profesorado con mayor expectativa de estabilidad.
- ⌘ Se procurará que la tutoría recaiga preferentemente en el profesorado que imparta un área o materia común a todo el grupo.
- ⌘ No podrá ostentar la tutoría de un grupo el profesorado que no le imparta docencia.
- ⌘ Siempre que sea posible, se intentará mantener a un tutor como mínimo en los dos cursos del mismo ciclo.
- ⌘ Los tutores deberán ir rotando para que todo el profesorado pueda ejercer esta función.